

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas

RADICACION: 9100140030012022-00102-00

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA – AMAZONAS,

HACE SABER:

Que el señor **JOSE GREGORIO GARCIA TRUJILLO**, de nacionalidad colombiana, identificado con la **C.C.No.80.254.716** expedida en Bogotá, domiciliado en esta ciudad, nacido el 16 de Enero de 1983, de 39 años de edad, estado civil soltero, hijo de EDILBERTO GARCIA Y ANA OTILIA TRUJILLO; y la señora **DIANA PAOLA ROJAS CAYETANO**, de nacionalidad Colombiana, identificada con la **C.C.No.1.010.168.514** expedida en Bogotá, domiciliada en esta Ciudad, nacida el 16 de Junio de 1986, de 35 años de edad, estado civil soltera, hija de DUBERNEY ROJAS TORRES Y BEATRIZ CAYETANO; desean contraer matrimonio, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para efectos del art. 130 del Código Civil se fija el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, por el término legal de **QUINCE (15) DIAS, HOY OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.- y se publica en la Página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co** conforme al Decreto 806 de 2020.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia – Amazonas**

Firmado Por:

**Miguel Antonio Mejia Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872caf74ed9e60b708e68adc0bfb7b4551d8df72ef7f5bfd6332bbb2c1d520cd**

Documento generado en 08/06/2022 03:19:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**